



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Autoriza notificación nueva dirección
Proceso: Verbal
Demandante: Jorge Hernán Serna Ospina
Demandado: Hugo Antonio Cardona Londoño
Radicado: 63001-31-03-003-2020-00115-00

Octubre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

El 01-09-2021 la parte actora solicitó autorización para notificar a Hugo Antonio Cardona Londoño en la dirección física que indicó como lugar de localización actual.

Secuela de lo anterior, se autoriza la notificación del auto admisorio de la demanda en la nueva dirección física aportada por el peticionario, esto es, en el Conjunto Residencial Club House, Calle 1 Número 12-30 Torre 2, Apartamento 1308 de la ciudad de Armenia.

NOTIFÍQUESE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 117 del 25-10-2021

MAL

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7a4d5eb0403ab20ac55c2d669533a2e5b329a7f81ef7167b18d4eea98a5c681a
Documento generado en 22/10/2021 08:37:52 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>